



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0039820/2009

VISTO:

La solicitud efectuada por la Ing. Marlene de los Ángeles MEUBRY para ser aceptada como ASPIRANTE a ADSCRIPTA en la Asignatura "PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRAS Y VALUACIONES", del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Directora del ÁREA APOYO ADMINISTRATIVO A LA FUNCIÓN DOCENTE a fs. 27;

Que a fs 22 consta el título de Ingeniero Civil y su promedio general es de 6.13 puntos;

Que a fs 26 obra el acta de examen dejando constancia de haber aprobado la prueba de Ingles;

El Art. 4° de la Ordenanza D.M 49/76.

Lo informado por el SECRETARIO ACADÉMICO ÁREA INGENIERÍA;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Admitir a la Ing. Marlene de los Ángeles MEUBRY (D.N.I: 20.310.357), como "ASPIRANTE a ADSCRIPTA" en la Asignatura "PROCESOS, DIRECCIÓN DE OBRAS Y VALUACIONES", del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Designar a la Prof. Ing. Ana María ARMESTO para dirigir las tareas de adscripción de la Ing. Marlene de los Ángeles MEUBRY en la Asignatura "PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRAS Y VALUACIONES", del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES.

Art. 3º).- Dése al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, Departamento de Adscripciones a fin de notificar a los interesados.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. Dr. ALEJANDRO ARMESTO
Secretaría Académica
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 332 - H.C.D. - 2010.-

